

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 11 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro titulado «Adquisición de cámaras de seguridad para el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (sistema de videovigilancia en la urbanización “El Bosque”) Prisma 2006-2007».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, SGT.
  - c) Número de expediente: C-111/016-08 (03-SU-00081.5/2008).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de cámaras de seguridad para el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (sistema de videovigilancia en la urbanización “El Bosque”) Prisma 2006-2007.
  - c) Lotes: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Pluralidad de criterios.
  - d) Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 23 de julio de 2009.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
  - a) Presupuesto base de licitación: 145.000 euros, desglosado de la siguiente manera:
    - Base imponible: 125.000 euros.
    - IVA (16 por 100): 20.000 euros.
  - b) Valor estimado del contrato: 125.000 euros.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 7 de septiembre de 2009.
  - b) Contratista: “Auditel Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada”.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación definitiva: 115.159,23 euros, desglosado en los siguientes conceptos:
    - Base imponible: 99.275,20 euros.
    - IVA (16 por 100): 15.884,03 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/30.277/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

### AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la convocatoria de la apertura de documentación técnica presentada por los licitadores en el concurso de servicio denominado “Contrato de servicios de actividades socio-deportivas en los centros de ejecución de medidas judiciales adscritos a la ARRFMI”.

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, por la que se hace pública la convocatoria de la apertura de documentación técnica presentada por los licitadores en el concurso de servicio, denominado “Contrato de servicios de actividades sociodeportivas en los centros de ejecución de medidas judiciales adscritos a la ARRFMI” (expediente 03-AT-00105.2/2009),

conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta apertura se llevará a cabo el 6 de octubre de 2009, a las nueve horas, en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, calle Pontejos, número 1, planta baja.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—La Directora-Gerente, Carmen Balfagón Lloreda.

(01/3.716/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en calle San Nicolás, números 3-5, del término municipal de Valdemoro (28342 Valdemoro), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P463

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

Con fecha 27 de mayo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Eduardo Moreno Guillermo, visado con el número 9904642/01, de fecha 12 de mayo de 2009, en el COITIM.

#### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

#### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de